JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2018-00246-00
AUTO # 2664

Santiago de Cali, seis (6) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

De la revisión del expediente se advierte que a través de providencia No. 1995 de fecha 12 de septiembre del año en curso, se requirió al curador legítimo principal, señor LIBARDO ZAMBRANO JIMENEZ, sin que haya dado cumplimiento a lo ordenado en dicha providencia, por lo que se dispondrá requerir nuevamente.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

REQUERIR nuevamente al señor LIBARDO ZAMBRANO JIMENEZ, en su calidad de curador legitimo principal, a fin de que rinda informe de la gestión realizada como curador de la señora ANA ROSA BUSTAMANTE DE ZAMBRANO, desde la diligencia de entrega de bienes, realizada el 30 de octubre de 2019, (folio 144) a la fecha de su fallecimiento. (art. 103 y 104 de la Ley 1306 de 2009).

NOTIFÍQUESE

MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ